INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Serrano, 57
28006 Madrid

Madrid, 23 de abril de 2021

Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest II", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Como continuación al hecho Relevante de fecha 23 de abril de 2021 en virtud del cual se informó de que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración el día 26 de mayo de 2021, por medios telemáticos, en primera convocatoria, se adjunta de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el informe de los administradores sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se van a emitir y la cuantía del aumento. Adicionalmente, se adjunta el informe del auditor de cuentas en relación con la mencionada ampliación de capital por compensación de créditos.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la restante documentación relacionada con la mencionada Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.inbestprimeiiinmuebles.com), examinarla en el domicilio social (calle Serrano 57, Planta 4, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la normativa aplicable.

_____

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.
D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración

pwc

Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente informe especial sobre la propuesta formulada por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2021, que se presenta en el documento contable adjunto, de aumentar el capital hasta un importe máximo de 280.312,50 euros más una prima de emisión de 938.437,50 euros por compensación de créditos. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y si los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Los créditos a compensar serán aquellos importes debidos por Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A. a favor de los prestamistas acreedores, de acuerdo con lo previsto en los contratos de préstamo identificados en el documento contable adjunto. De acuerdo con lo establecido en estos contratos, el principal de los préstamos será convertible en acciones representativas del capital social de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A., a opción de ésta, y en la misma proporción de capital y prima de emisión que el resto de los accionistas, por lo que el valor nominal más la prima de emisión por acción será igual a 1 euro.

A la fecha de emisión del presente informe especial, los créditos a compensar registrados en los libros contables de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A. totalizan un importe de 1.218.750 euros de valor nominal.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe, no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien, de acuerdo a la cláusula "DURACIÓN DEL PRÉSTAMO. AMORTIZACIÓN" de los contratos de crédito detallados en el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración, el Consejo de Administración prevé que dichos créditos cumplirán, en el momento de su compensación, los requisitos establecidos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En tal caso se emitirá, por nuestra parte, informe especial para constatar lo antedicho.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

23 de abril de 2021

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00657
30,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

---

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de la sociedad INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.440.707,50.-€), hasta la cifra de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTUN MIL VEINTE EUROS (5.721.020,00.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (280.312,50.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán UN MILLÓN DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1.218.750) acciones ordinarias nominativas, de VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (0,23.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán con una prima de emisión total de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (938.437,50.-€), es decir, una prima de emisión de SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,77.-€) euros por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, ascenderá a la cantidad

de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.218.750.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

a) [illegible] **S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Ciento Veinticuatro, 21 (Urb. Masías) 46116 Moncada (Valencia), con número de NIF [illegible]5 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la Hoja V-88392 suscribirá 78.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (78.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.

b) [illegible] **5, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la carretera de Tárrega, s/n de Agramunt (Lleida), e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a la Hoja L-28849 y con CIF [illegible]4 suscribirá 75.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Progan Trading 2015, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de abril de 2019.

c) [illegible]**.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Juan Álvarez de Mendizábal número 3 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-61.408 y con NIF número [illegible] suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Fida, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 18 de marzo de 2021.

d) [illegible] **S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Pascual y Genis número 20 de Valencia, e

inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-76.798 y con NIF número suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Palbox Holding, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 18 de marzo de 2021.

e) **S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Pizarro número 1 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-171.090 y con NIF número suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Casual Investments, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 24 de marzo de 2021.

f) **S.L.,** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Doctor Romagosa número 1 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-122.707 y con NIF número suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Finmaser Diversificación, S.L, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de enero de 2020.

g) **tions, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Xátiva número 21 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-120.548 y con NIF número suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Business Retail Solutions, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021.

h) **.A.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio en la calle Serrano 57, 5º, 28006 Madrid, con número de NIF inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la Hoja M-3889 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA

Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Corpfin Capital, S.A. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de marzo de 2021.

i) L., sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la Plaza del Convent i la Vila, número 13 de Carlet (Valencia), con número de NIF e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la Hoja V-30.272 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Inbela, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

j) **S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Enmedio, 52, 1, 12001 Castellón de la Plana (Castellón), con número de NIF e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón a la Hoja CS-18468 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Reverser Inmuebles, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

k) **S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Catalunya, 54 Principal, 08007 Barcelona, con número de NIF)4 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a la Hoja B-509417 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, INGA Equity Investments, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de enero de 2020.

l) **S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Roselló, 224 3º A, 08008 Barcelona, con número de NIF e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a la Hoja B-11422 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por

dicha cantidad, AM Gestió, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 24 de marzo de 2021.

m) I **S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Dólar (Polígono Las Atalayas), 95 03114 Alicante, con número de NIF e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante a la Hoja A-39524 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, MJC World Wide Link S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.

n) **U.,** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Condado de Treviño número 2 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-595.114 y con NIF número suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Grupo Jaraga, S.L.U. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.

o) **, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio en la calle Conde Salvatierra de Álava, 13 18º, de Valencia, con número de NIF nscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la Hoja V-1.718 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Faque, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de marzo de 2021.

p) **S.L.,** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Narváez número 57 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-441.231 y con NIF número suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Sherezade Inversiones, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de marzo de 2021.

q) [redacted] **R., S.A.,** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Cuevas del Valle número 28 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-503.096 y con NIF número [redacted] suscribirá 31.250 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (31.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Tadium Invest SCR, S.A. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 24 de marzo de 2021.

r) [redacted] **es,** de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rodio número 4-B y con número de DNI [redacted] suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Germán Fernández Torres tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de marzo de 2021.

s) [redacted] de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Ibiza número 1 y con número de DNI [redacted] suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª Laura Fernández Torres tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de marzo de 2021.

t) **D** [redacted] **ero,** de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Paradores número 3 y con número de DNI [redacted] suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Manuel guerrero Guerrero tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021.

u) [redacted] de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Caballero número 6 y con número de DNI [redacted] Z suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que,

por dicha cantidad, D. Jaume Sanpera Izoard tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de febrero de 2019.

v) [redacted] de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Puerto de Bermeo número 11 y con número de DNI [redacted] suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Francisco de Borja Martín López-Quesada tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2021.

w) [redacted], de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Fray Juan Gil número 9 y con número de DNI [redacted] suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Fernando Trevijano Grasset tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de enero de 2019.

x) [redacted], de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Gabriel Lobo número 12 y con número de DNI [redacted] suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Torres Manzanares tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de agosto de 2019.

y) [redacted], de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Libra número 10-E y con número de DNI [redacted] suscribirá 8.750 acciones, desembolsando la total cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Mariano Riestra Mañeru tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de febrero de 2019.

z) [redacted] **S.L.,** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la Avenida María Cristina número 5 de

Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-148.651 y con NIF número ,3 suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS MIL EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dasi Garrigues Gestión, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de marzo de 2021.

aa) , de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Padre Damián número 30 2 1º drcha. y con número de DNI suscribirá suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Alexis Masaveu Mora Figueroa tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.

bb) , de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Tucanes número 13 y con número de DNI 5 suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Moncayo Barriopedro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 24 de marzo de 2021.

cc) **ca,** de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Manuel de Pedrolo número 3 y con número de DNI T suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Xavier Esteve Roca tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 8 de marzo de 2021.

dd) , de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio a estos efectos en Valencia, calle San Vicente número 26 4-7 y con número de DNI . suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Elena de Miguel Mencheta tiene frente

a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de marzo de 2021.

ee) , de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), Street 2B Villa 41/118 PO Box 5862 y con número de DNI suscribirá 3.750 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Ramón Pérez-Goicoechea Dehesa tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de febrero de 2021.

ff) de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle López de Hoyos número 7 y con número de DNI suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Concepción Lora-Tamayo D´Ocón tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de febrero de 2021.

gg) , de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Rinconada número 1 1º izda y con número de DNI número -P suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Enrique Grasset Giménez-Arnau tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de diciembre de 2018.

hh) , de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Babilonia número 31 2º A y con número de DNI número -E suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Clara María Esteban tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2021.

ii) **Il,** de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Babilonia número 31 2º A y con número de NIE X2203993-H suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Phillipe Paul tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2021.

jj) nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a efectos en Valencia, calle Pizarro número 12 y con número de DNI iscribirá 500 acciones, desembolsando la total cantidad de EUROS (500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Rosa Martínez Valentín tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de marzo de 2021.

kk) **D ra,** de nacionalidad española, mayor de edad casada, con domicilio a estos efectos en Boadilla del Monte (Madrid) Comunidad Canaria número 7 y con número de DNI número suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Raquel del Santo Mora tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de

ll) **Dª.** , de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio a estos e calle Circe número 60 y con número de DNI número iscribirá 500 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS EUROS (500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Sonia Lorente Lozano tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de marzo de 2021.

Con el fin de poder capitalizar los créditos, está previsto que el día del acuerdo de la Junta General de Accionistas tanto la Sociedad como los aportantes declaren los respectivos créditos, en su totalidad, líquidos, vencidos y exigibles.

3.- Concordancia con la contabilidad social

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos

con la contabilidad social.

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

4.- Modificación del capital social

En caso de aprobarse el aumento del capital social en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de modo que la nueva redacción propuesta de este artículo, con derogación de la anterior, será la siguiente:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL VEINTE EUROS (5.721.020,00.-€), representado por VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL (24.874.000) acciones nominativas de VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (0,23.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

[siguen hojas de firma]

El presente informe es firmado por en Madrid a 31 de marzo de 2021 por D. Javier Basagoiti Miranda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y en representación de los siguientes consejeros, por haber sido delegada dicha facultad por los mismos:

- PALBOX HOLDING, S.L., Consejero representado por D. Julio Enrique Serrano Nogués.
- INBELA, S.L. Consejero representado por D. Bernardo Bello Lafuente).
- FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L. Consejero representado por Dña. Ana Pérez Durá.
- GRUPO JARAGA, S.L.U. Consejero representado por D. José Juan-Aracil Elejabeitia.
- AM GESTIÓ, S.L. Consejero representado por D. Pedro Alonso Agüero.
- INGA EQUITY INVESTMENTS S.L. Consejero representado por D. Pablo Salvat Vila.
- CORPFIN CAPITAL, S.A Consejero representado por D. Felipe Oriol y Sainz de Bustamante.
- FAQUE, S.L. Consejero representado por D. José Luis de Quesada Soriano.

D. Javier Basagoiti Miranda